

**RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ALMERÍA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PYME DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, (BOJA N.º 125, DE 2 DE JULIO DE 2019) POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO (BOJA N.º 116, DE 18 DE JUNIO).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de octubre de 2019 se dicta Propuesta Provisional de Resolución de la comisión de Valoración para Subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales.

**SEGUNDO.-** La referida Propuesta se publica el 30 de octubre de 2019 en la página web de la Consejería.

**TERCERO.-** Advertido un error material en los Anexos I.A y II.A en el concepto presupuesto aceptado en el expediente PA12019AL0004 donde dice 226.000 debe decir 22.600 y en el expediente PA12019AL0006 donde dice 64.500 debe decir 6.450.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRES. ACEPTADO
PA12019AL0004	HORTALIZAS INDASUR SL	22600
PA12019AL0006	SAT AGROÑECA	6450

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”



Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Almería  
c/ María Casares, 26 -Almería . Tif:950880236

Código Seguro de verificación:8TtfGeIipSr/U8K/KqQTNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA DIAZ PEDROSA MARIA CARMEN AVILES BELMONTE	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8TtfGeIipSr/U8K/KqQTNQ==	PÁGINA	1/2



8TtfGeIipSr/U8K/KqQTNQ==

A tenor de lo anteriormente expresado, esta Comisión de Valoración :

**RESUELVE**

Rectificar los errores materiales de los Anexos I. A y II.A en el concepto presupuesto aceptado en el expediente PA12019AL0004 donde pone 226.000 debe poner 22.600 y en el expediente PA12019AL0006 donde pone 64.500 debe poner 6.450.

Contra la presente Resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.


VºBº. PRESIDENTA  
CRISTINA DIAZ PEDROSA

LA SECRETARIA  
Mª CARMEN AVILÉS BELMONTE



Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Almería  
c/ María Casares, 26 -Almería . Tif:950880236

Código Seguro de verificación:8TTfGeIipSr/U8K/KqQTNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRISTINA DIAZ PEDROSA	FECHA	11/11/2019
	MARIA CARMEN AVILES BELMONTE		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8TTfGeIipSr/U8K/KqQTNQ==	PÁGINA 2/2
			
8TTfGeIipSr/U8K/KqQTNQ==			